

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto previa segregación al número 381 de 2011, a instancias de don José Luis Payo Rojo y doña María del Pilar Azábal Hernández, sobre la siguiente finca:

Parcela situada en el término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado las Alamedillas, calle Arbucias, número 30. Tiene una superficie de 169,60 metros cuadrados. Linda: al Sur, en línea recta de 21,70 metros, con parcela A-2 de la calle Arbucias, número 28; al Este, en línea quebrada de 7,90 metros cuadrados, con finca propiedad de los herederos de don Francisco y don Pascual Montero; al Norte, en línea recta de 21,40 metros cuadrados, con parcela C, propiedad de don José Luis Payo, identificada con el número 32 de la calle Arbucias, y al Oeste, en línea recta de 8 metros, constituye alineación exterior a la calle Arbucias, se identifica con el número 30 de dicha calle.

Se segrega de la “Porción A2” a que se refiere la séptima nota al margen de la inscripción primera de la finca número 9.018, folios 214 y siguientes del tomo 137 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, que dice lo siguiente:

«De la “Porción A2” a que se refiere la nota precedente, se ha segregado una parcela de terreno de 166,15 metros cuadrados, que ha pasado a formar la finca registral número 57.303, al folio 117 del tomo 2.515, inscripción primera, quedando dicha “Porción A2” con un resto tras la segregación practicada de 169,60 metros cuadrados...»

Referencia catastral 0638902VK4803H0001FO.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/10.529/11)